

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
* ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Arr. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Arr. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Mancomunidad hidrográfica del Guadalquivir

Canal del Genil (margen izquierda) trozos segundo y cuarto. — Destajo número 3

Núm. 3.965

ANUNCIO

Se saca a concurso la ejecución mediante destajo de las obras de explanación y revestimiento del Canal del Genil (margen izquierda), trozos segundo y cuarto, entre los perfiles siguientes:

DESTAJO NUMERO TRES

Explanación y revestimiento entre los perfiles cuatrocientos noventa y cinco y quinientos treinta y siete. Presupuesto, 87.544'36 pesetas.

Fianza provisional, 875'45 pesetas. El proyecto de pliegos de condiciones facultativas y especiales de los destajos se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Mancomunidad, calle Reyes Católicos, veinticinco, Sevilla, a las horas hábiles de oficina hasta la víspera del día fijado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y dos en aquellas oficinas y ante Notario, a las doce horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de cuatro cincuenta pesetas, clase sexta y acompañadas del recibo de haber ingresado en efectivo el

importe de la fianza provisional en la caja de la Mancomunidad y de los justificantes de la capacidad técnica y económica de los concursantes, habrán de tener entrada en el local citado antes de las trece horas del día anterior al fijado para la apertura de pliegos bajo sobre, en el que se indicará el destajo a que se refiere y en el reverso el nombre y domicilio del concursante.

La Administración podrá adjudicar discrecionalmente el destajo a quien estime más conveniente o declarar desierto el concurso.

Los gastos de Notario e inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Ingeniero director, V. de la Puente.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de.....provincia de.....con domicilio en.....provincia de..... calle de.....número....., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación del destajo número....de las obras de explanación y revestimiento del Canal del Genil (margen izquierda), trozos segundo y cuarto entre los perfiles.....

Se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al destajo con una rebaja sobre los precios que sirven

de base al mismo de..... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma).

También podrán presentarse proposiciones dando diversos precios a las distintas unidades de obras.

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.085

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Marzo último, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

MES DE MARZO

Sesión del día 3, en segunda citación el 5

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Abrobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos formada para el mes de la fecha.

Tomar en consideración la moción presentada por la minoría socialista de este Ayuntamiento, para poner al cobro los recibos correspondientes a las contribuciones especiales por pavimentación y alcantarillado.

Sacar a subasta el servicio de limpieza y recogida de basuras, por el periodo de tiempo comprendido des-

de primero del próximo Abril hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar mediante subasta el servicio de limpieza y recogida de basura y cuyo tipo de subasta es de noventa y dos mil seiscientos veintidos pesetas.

Devolver al contratista don Joaquín Rodríguez y Rodríguez, la cantidad retenida en la Caja municipal en concepto de garantía por las obras ejecutadas de pavimentación y acerado en el trozo final de la avenida de Carlos Marx.

Autorizar al señor Alcalde para que asista a la asamblea que se ha de celebrar en Córdoba, para intervenir en los proyectos de las Exposiciones de ganados, de aceites y mostos y otros festejos que se celebrarán en la próxima feria de Mayo.

Tomar en consideración el escrito presentado por don Blas López García y por lo tanto que se le incluya en el Padrón de vecinos.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda, el escrito presentado por Celedonio Caballero.

Desestimar el escrito de Antonio Calvo Nuñez, que solicita hacer la limpieza y recogida de basuras de la barriada de la Estación de Peñarroya.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda, escrito de Orencio Hidalgo Barco.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda en el escrito

presentado por el Sindicato de Empleados y obreros municipales, respecto a la petición hecha por los obreros del servicio de limpieza.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, escrito de José María Guisado para abastecimiento de agua potable para el Matadero municipal.

Aprobar las relaciones de jornales empleados en obras ejecutadas por administración durante la semana del veintuno al veintisiete del mes de Febrero último.

Aprobar también las cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios auxilios benéficos a enfermos pobres para hospitalizarse en Córdoba y Madrid.

Que por la Oficina de Obras, se haga estudio de proyecto para el abastecimiento de agua potable en el distrito de Peñarroya.

Nombrar una Comisión integrada por los concejales señores Martínez Rojas, Gallardo Perales y Perea Peña para averiguar la denuncia hecha por algunos vecinos por haberles cobrado cantidades que ellos consideraban excesivas al hacer los expedientes para poner en contribución las fincas de nueva construcción.

Sesión del día 10, en segunda citación el 12

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a lo que interesa el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, trasladando circular de la Dirección General de Ganadería, respecto a las vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios.

Quedar enterados de la documentación presentada por los Inspectores Veterinarios de este Ayuntamiento, y que dicha documentación pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Tomar en consideración la petición hecha por la Mutualidad de Mineros de la provincia de Córdoba, respecto a la subvención que se le tenía concedida por este Ayuntamiento.

Quedar enterados del oficio que remite el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, interesando informe en el escrito de don Francisco Tapia Romero, que solicita de referida autoridad se ordene a esta Alcaldía se le dé posesión en la plaza número 1 vacante de médico titular de este Ayuntamiento.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito presentado por la Federación Universitaria Escolar de esta ciudad, que solicita un donativo para realizar una excursión estudiantil a Córdoba.

Aprobar la relación de acerados de la calle Prim y que se ponga al cobro el importe de los mismos.

Aprobar el proyecto y presupuesto de sala de autopsias en el Cementerio municipal del distrito de Peñarroya y que dicha obra se realice por administración.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda respecto a la

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

2.^a quincena del mes de Agosto

Número 3.932

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Pulmonía contagiosa	Cinco	Porcina	»	99	8	85	6
Tuberculosis generalizada	Uno	Bovina	»	2	»	2	»
Carbunco bacteridiano	Cuatro	Ovina	»	28	»	28	»
Peste	Tres	Porcina	1	9	3	7	»
Carbunco bacteridiano	Uno	Caprina	»	3	»	3	»
Septicemia	Uno	Ovina	»	4	»	4	»
Carbunco bacteridiano	Uno	Asnal	»	»	»	1	»
Agalaxia contagiosa	Uno	Caprina	»	67	»	»	67
Carbunco bacteridiano	Uno	Equina	»	1	»	1	»
Cólera	Uno	Aviar	»	30	»	29	1

Córdoba 5 de Septiembre de 1932.—El Inspector provincial Veterinario interino, Rafael Barneto.

petición hecha por Orencio Hidalgo Barco.

Quedar enterados de un oficio de la Excmo. Diputación provincial de Córdoba, que por acuerdo de la Comisión Gestora de la misma se había concedido una subvención a este Ayuntamiento de dos mil quinientas pesetas con destino a las obras de alcantarillado de la calle Garibaldi.

Aceptar las conclusiones establecidas entre este Ayuntamiento y el de Belmez sobre la forma en que se han de liquidar mutuamente las cantidades correspondientes por los intereses de las láminas de Propios, pertenecientes a ambos Ayuntamientos y la participación que los mismos han de cobrar de la Hacienda pública por el arbitrio sobre productos de la mina denominada «Antolín», y según lo determina el artículo trescientos noventa del Estatuto municipal; y que se convoque a sesión extraordinaria para la aprobación definitiva.

Poner al cobro las contribuciones especiales por pavimentación y alcantarillados.

Aprobar las relaciones de jornales empleados en obras ejecutadas por administración y correspondientes a la semana de 28 de Febrero a 5 de Marzo.

También se aprueban varias cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Se concedieron varios auxilios benéficos a enfermos pobres para hospitalizarse en Córdoba.

Sesión extraordinaria del día 14
Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar en definitiva las conclusiones acordadas por los Ayuntamientos de Belmez y éste, cuyas con-

clusiones se dieron cuenta en la sesión de 12 del actual, y se acuerda también autorizar al señor Alcalde para que conjuntamente con el Ayuntamiento de Belmez suscriban cuantos escritos crean necesarios para recabar de las autoridades superiores la efectividad de las condiciones que acaban de aprobarse.

Sesión del día 17, en segunda citación el 19

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda respecto a la petición hecha por los obreros de la recaudación de arbitrios municipales al gestor recaudador de los de este Ayuntamiento que solicitan varias mejoras; y desestimar el escrito presentado por el gestor recaudador presentando la dimisión de su cargo.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda en el escrito presentado por don José María Guisado, en el sentido de que por ahora no hay posibilidad de atender el ofrecimiento que hace para abastecer de agua potable el Matadero municipal.

Aprobar informe de la Comisión de Hacienda respecto a petición de Celedonio Caballero que solicita una plaza de guarda-jardinero en la barriada de la estación de Peñarroya.

Proveer en propiedad mediante oposición la plaza cuarta de inspector municipal veterinario de este Ayuntamiento, y se nombra el tribunal que ha de juzgar dicha oposición.

Fijar en doscientas cincuenta pesetas el sueldo de inierventor en la oficina de arbitrios municipales.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, en el sentido de conceder una subvención de ciento cincuenta pesetas a la Federación Universitaria Escolar de ésta para realizar una excursión a Córdoba.

Acceder a lo solicitado por don Salvador Burgaleta y Pérez de la Borda, que pide ser inscrito como vecino de esta ciudad.

Que pasen a informe del Aparejador titular de obras, los escritos presentados por José Martínez, Pedro Carrillo y Juan Martín, para edificar en terrenos junto a la carretera de Villanueva del Duque a Fuente Obajuna.

Aprobar la relación de acerados presentada por el Aparejador municipal de Obras, de los construidos en la calle Victoria Kent, y que por el Negociado de Arbitrios se proceda al cobro de su importe.

Aprobar las relaciones de jornales empleados durante la semana del seis al doce del actual, en obras ejecutadas por Administración.

Aprobar también varias cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios socorros a enfermos pobres para hospitalizarse en Córdoba y Madrid.

Sesión ordinaria del día 24 en segunda citación el 26

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Elevar escrito al Ilustrísimo señor Director general de Correos alegando no sea tomado en consideración lo solicitado por este Ayuntamiento anteriormente en relación a que la Estafeta del distrito de Peñarroya, pase a ser una Sucursal de la de Puéblonuevo.

Nombrar a don Miguel Leandro García Moyano para ocupar en propiedad una de las tres plazas de Practicantes de medicina titulares de este Ayuntamiento.

Acogerse a lo que dispone el decreto de veintidós del actual, del Ministerio de Trabajo y Previsión, respecto a la prórroga para el vencimiento de los préstamos concedidos a los Ayuntamientos por el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras.

Nombrar a don Fernando Lozano García, maestro de escuela municipal de niños de la barriada de Casas Baratas «Pablo Iglesias».

Conceder a doña Luisa Abolafio Navarro y doña Josefa Romero Taboada, su inscripción en el Padrón de vecinos de esta ciudad.

Dirigir comunicación al señor Presidente de la Excmo. Diputación provincial de Córdoba para que se conceda se anuncie el plazo para que los contribuyentes comparezcan y declaren ante esta Alcaldía si para el año mil novecientos treinta y dos, correspondiera cédula personal de

clase superior o inferior, conforme a lo que determina el decreto dictando normas para la exacción del impuesto de cédulas personales de fecha 22 del actual.

Con respecto a la petición que hace la Asociación Patronal Mercantil de que quede sin efecto en el presente ejercicio el recargo de la décima que se tiene establecida sobre la cuota del Tesoro de las contribuciones Territoriales, Industrial y de Comercio en este término; acordando no es posible salicitar en este momento dicha supresión por tener este Ayuntamiento concertado un empréstito con el importe de dicha décima, pero que se tendrá en cuenta de no establecer dicho gravamen cuando se confeccionen los Padrones.

Aprobar la propuesta de la Junta municipal de Sanidad con respecto a los sueldos de los Veterinarios y que se desestime lo que la misma propone de que se reparta entre los dos Veterinarios, lo que corresponde por reconocimiento de cerdos a la tercera plaza que se encuentra sin cubrir.

Reunir a los propietarios de terrenos para el laboreo, para fijar las condiciones de trabajo.

Reproducir nuevamente la consulta sobre aplicación del artículo 80 de la vigente ley del contrato de Trabajo.

Que se lleve turno riguroso para dar trabajo a los obreros que figuran en la Bolsa del Trabajo, y que entre en turno todo el personal del Ayuntamiento que esté considerado como obrero.

Que se hagan las gestiones necesarias para averiguar la verdadera propiedad de terrenos dentro de este término, que según manifestaciones del Concejal señor López Cardo, eran de la propiedad de Ayuntamiento de Peñarroya, y ahora están en manos de particulares. Hacer también las gestiones necesarias para dictaminar por donde va el cordel, que pasa por la finca de Pedro Pérez Monago.

Aprobar las relaciones de jornales empleados durante la semana del trece al diez y nueve del actual, empleados en obras ejecutadas por administración.

Aprobar las cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder socorros a enfermos pobres para hospitalizarse.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Julio de 1932.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º El Alcalde, F. Carrión.

PEDRO ABAD

Núm. 3.993

Don Francisco Nieto Romero, Alcalde constitucional de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que señalado el día 22 del actual y hora de las 10 para proceder en este Ayuntamiento al pago de los terrenos afectados en este término por la expropiación para la construcción de la carretera de esta

villa a Bujalance y hallándose en la relación de propietarios con el número 2 don Francisco Porras Pérez, sus herederos y desconociéndose en esta Alcaldía quienes sean estos herederos se les requiere por el presente para que concurran a dicho acto por sí o por medio de apoderados autorizados legalmente en la inteligencia que de no concurrir se requerirá al señor Regidor Sindico de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento.

Pedro Abad 13 de Septiembre de 1932.—Francisco Nieto.

PUENTE GENIL

Núm. 3.937

Don Eustaquio Sotomayor Martín, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil.

Hago saber: Que este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, acordó en sesión celebrada el día cinco del actual que se proceda a la regularización de las partidas del presupuesto ordinario en curso, mediante el suplemento de crédito número uno, cuyo resumen es como sigue, con cargo al sobrante y sin aplicación procedente de la liquidación del presupuesto ordinario de 1931.

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

Artículo 11. Cargas por servicios al Estado, 3.500, 3.500.

CAPITULO II

Representación municipal

Artículo 1.º Del Ayuntamiento, 3.000, 3.000.

CAPITULO VI

Personal y material de Oficinas

Artículo 1.º De oficinas centrales, 5.600.

Artículo 2.º De otras dependencias, 1.500, 7.100.

CAPITULO VII

Salubridad e higiene

Artículo 1.º Aguas potables y residuarias, 1.750, 1.750.

CAPITULO VIII

Beneficencia

Artículo 1.º Auxilios médico-farmacéuticos, 10.500.

Artículo 2.º Hospitales municipales, 4.500,

Artículo 3.º Instituciones benéficas municipales, 1.500, 16.500.

CAPITULO X

Instrucción pública

Artículo 2.º Escuelas municipales de Instrucción, 4.500, 4.500.

CAPITULO XIII

Fomento de los intereses comunales

Artículo 3.º Funciones y festejos, 4.500, 4.500.

CAPITULO XVIII

Imprevistos

Artículo único. Gastos imprevistos, 10.000, 10.000,

Total, 50.850 pesetas.

Importa este proyecto de suplemento

de crédito número uno, la cantidad de cincuenta mil ochocientos cincuenta pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, se hace público para general conocimiento y con objeto de que durante el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse contra este proyecto cuantas reclamaciones u observaciones puedan considerar pertinentes los vecinos de esta localidad o cualquier contribuyente del término.

Puente Genil 6 de Septiembre de 1932.—El Alcalde Presidente, Eustaquio Sotomayor.

LA VICTORIA

Núm. 3.942

Don José Pérez Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario formado para el corriente año de mil novecientos treinta y dos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

La Victoria a 9 de Septiembre de 1932.—José Pérez.

TORRECAMPO

Núm. 3.948

Don Patrocinio Romero Amat, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1933, aprobado por el Ayuntamiento estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular las reclamaciones u observaciones que estime oportunas.

Torrecampo 9 de Septiembre de 1932.—Patrocinio Romero.

MORILES

Núm. 3.961

Don Alfredo Borrego Melgar, Secretario del Ayuntamiento de Moriles en funciones de Secretario del Tribunal especial que ha de juzgar las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad la plaza de Mé-

dico Titular, Inspector municipal de Sanidad de esta villa.

Hago saber: Que por el señor Presidente de dicho Tribunal se ha dispuesto que el primer ejercicio de las referidas oposiciones tenga lugar en la Inspección provincial de Sanidad, a las once de la mañana del día veinte y uno del corriente mes de Septiembre.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Moriles a 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Alfredo Borrego.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Benzo.

DOS TORRES

Núm. 3.952

Don Blás Romero Usaola, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Dos Torres.

Hago saber: Que encontrándose confeccionada la matrícula industrial para el año 1933, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Dos Torres a 10 de Septiembre de 1932.—Blás Romero.

Núm. 3.952

Don Blás Romero Usaola, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Dos Torres.

Hago saber: Que encontrándose formado por esta Alcaldía el Padrón del impuesto de Patente Nacional de circulación automoviles de este término municipal, para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Dos Torres a 10 de Septiembre de 1932.—Blás Romero.

VALSEQUILLO

Núm. 3.967

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933 aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Valsequillo a 11 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Rojano.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 3.982

Don Rafael Roldán Ruiz, Juez municipal suplente de ejercicios anteriores por usar de licencia el propietario suplente del actual ejercicio.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos civiles instados por don Rafael Burrueco Ayllón, contra Francisco Galeote Cañadilla, sobre cobro de ciento quince pesetas, habiéndose acordado la venta en pública subasta de la finca que se expresa a continuación propiedad del demandado.

Una casa en esta ciudad, calle Enrique de las Morenas antes Nietas número cuarenta, con una superficie de cuarenta y cinco metros setenta y seis decímetros, linda derecha la de José Tienda, izquierda Fernando Santiago y espalda corrales de dichas casas.

Para el remate se ha señalado el día ocho de Octubre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones.

Primera. El tipo de subasta es el de setecientos veinte y cinco pesetas.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento que se señala como tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera. La finca no se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad del partido a nombre del deudor y por tanto el adjudicatario no podrá exigir otra titulación a más de posesión real en que el deudor se encuentra que es la que se trasmite.

Dado en Baena a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Rafael Roldán.—El Secretario suplente, F. Valenzuela.

CORDOBA

Núm. 3.963

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: que en el procedimiento sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia de don Angel López Montijano contra don Ildefonso Galán Janer, he acordado la venta en pública segunda subasta con baja del veinte y cinco por ciento de su valor de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Una suerte de olivar llamada «Solana de Herrera», «La Chica» o «Buenavista», en término de la villa de Adamuz, que linda al Norte y Este con propiedad de don Alfonso Porrás, Sur con el Arroyo de la Parrilla que la separa de otra suerte de don Bartolomé Luque Ayllón y al Ponien-

te con el callejón de la Sausadilla; con una superficie de cuarenta y cuatro fanegas de cuerda, equivalentes a treinta y ocho hectáreas, sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas, con dos mil seiscientos olivos. Dentro de cuyo perímetro se halla edificada una casa de nueva construcción por el actual propietario señor Galán, según se dice en la respectiva escritura.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día ocho de Octubre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de treinta mil pesetas que es el tipo por que sale a la venta en esta segunda subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda. Que los autos y certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regja cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Joaquín Pérez.—El Secretario, P. H., Antonio Alcántara.

Núm. 3.964

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha, por falta de respeto a los agentes de la autoridad, contra Antonio del Río Méndez (a) El Corneta, de ignorado domicilio y paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Antonio del Río Méndez (a) El Corneta, a la pena de diez pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas, notificándose al condenado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José M.^a Blanco.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, pongo el presente en Córdoba a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, José M.^a Blanco.—El Secretario, Amador Giménez.

Núm. 3.997

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente ruego a las autoridades la busca y presentación ante este Juzgado de José Pompeyano Lu-

cio, de 45 años, casado, jornalero, domiciliado en ésta, Molino Baja, 2, donde no ha sido habido, así como a una familia compuesta de una mujer y dos hijos, que vivían en la «Hoyada», para que dentro de quinto día comparezcan ante este Juzgado para declarar en sumario número 335 de 1932, por hurto de un burro al primero, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio procedente.

Al propio tiempo ruego la busca de citado burro, valorado en 50 pesetas, cuya reseña se ignora, sustraído al Pompeyano el primero de Julio último de una huerta que hay frente a la estación de Cercadilla y detención de los autores.

Dado en Córdoba a 12 de Septiembre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

LA RAMBLA

Núm. 3.944

Don Enrique Balmaseda y Velez, Juez de primera instancia de este partido de la Rambla y Presidente del Jurado mixto de la Propiedad Rústica del mismo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Jurado Mixto y debiendo proveerse con arreglo a la Orden del Ministerio del Trabajo y Previsión de fecha seis de Junio último (Gaceta del 8), se anuncia así por medio del presente para que dentro del término de treinta días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», puedan solicitarlo por medio de instancia dirigida a esta presidencia, los que se crean con derecho a solicitar expresada plaza.

Se advierte a los concursantes que para gastos del personal de Secretaría se ha presupuestado la cantidad de tres mil pesetas.

Dado en la Rambla a 9 de Septiembre de 1932.—El Presidente del Jurado mixto Enrique Balmaseda.—El Vicesecretario, Joaquín Jiménez.

MONTORO

Núm. 3.957

Don José Luzon Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente instados por la Inspección Regional del Retiro Obrero, contra don José Cantón Ramos, de estos vecinos para hacer efectivas cuotas atrasadas en cuyo expediente fueron embargados al mismo los siguientes bienes:

Tres sillones peluqueros en 45 pesetas.

Un espejo con marco de madera de dos metros aproximadamente de largo por ochenta de ancho en 115 pesetas.

Dos bancos de madera en 26 pesetas.

Un reloj de pared mediano en 14 pesetas.

Habiéndose señalado para su rema-

te el día veinte y nueve del actual a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

ADVERTENCIAS.

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en el vecino de esta ciudad Juan Ruano Calero el que los pondrá a disposición del que desee tomar parte en la subasta.

Dado en Montoro a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.953

MANUEL, gitano, alto, delgado que estuvo en esta ciudad el siete de Julio último, acompañado de otro gitano y dejó una mula para cambiar por una yegua al vecino de esta ciudad Isidro Chaves Jurado y cuyo actual paradero de aquel se desconoce comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque dentro del término de ocho días a fin de recibirle declaración en sumario número 92 de este año, bajo apercibimiento de que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hinojosa del Duque 9 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial Salvador de la Cámara.

Núm. 3.968

FUENTES GALLEGO, Rafael; cuyas circunstancias y señas se ignoran procesado por robo de aves, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 7 de Septiembre de 1932.—El Juez de Instrucción, J. Ruiz del Portal.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital)